

DECRETO N° 2831

LOTA, 25 de Noviembre 2014

VISTOS:

Ord. N° 36 de fecha 20 de Noviembre de 2014, solicitud presentada por el Encargada de Relaciones Publicas y Comunicaciones, Srta. Irinia Gutiérrez Cadena, solicita autorización para el cierre temporal de la Av. Alessandri que rodea la Plaza Matías Cousiño de Lota Alto, dejando solo abierto el acceso al Parque, a contar de las 06:00 hrs. hasta las 11:00 hrs. para realizar la instalación stands del Consejo de las Artes y la Cultura de Lota, para llevar a cabo la actividad **"Revitalización de Barrios Patrimoniales Emblemáticos"**. Según lo dispuesto en la Ley de transito N° 18.290, Art. N° 169 y las facultades conferidas en los artículos N° 12 y lo dispuesto en el Artículo N° 63 DFL 1/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada, por la ley 19.130, vengo a dictar la siguiente resolución en carácter de Decreto.

DECRETO

1.- Suspéndase el Tránsito Vehicular en forma temporal, de la Av. Alessandri que rodea la Plaza Matías Cousiño de Lota Alto, dejando solo abierto el acceso al Parque.

2.- La presente disposición regirá desde el día sábado 06 de diciembre de 2014, desde las 06:00 hrs. hasta 11:00 hrs.

3.- La oficina de Seguridad Ciudadana adoptara las medidas necesarias para la correcta señalización del cierre de la calles mencionada en el punto N° 1.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO SEGURIDAD CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, RRPP, TRANSPARENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


RODRIGO MATUS ARAYENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)